

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2665



Fecha de ingreso: 27-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-08-2022

Folio: 2022-2665

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GLINKA ERIKA DE LOS SANTOS ORTEGA

Domicilio: CALLE COLEGIO SAN ESTEBAN 14346 COLONIA MISION UNIVERSIDAD III

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-458-081-00113-00-0000

Propietario: GLINKA ERIKA DE LOS SANTOS ORTEGA

Domicilio: CALL COLEGIO SAN ESTEBAN 14346 COLONIA MISION UNIVERSIDAD III

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	92.61	31.31		5,961.79
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	92.61	31.31		238.47
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	92.61	31.31		596.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	92.61	31.31		238.47
TOTALES			0.00	277.83	93.93		\$ 7,034.91

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

de obra visible.
EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-08-2022 12:21:35

Usuario:

Dirección: null

302c0214092a5b6ea183368768827609c2h7c3ch3che216c021403ear938afe7817h949he604857708aa4aa2a3f4